



**V LEGISLATURA      NÚM. 5**

20 de julio de 1999

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### **ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO / COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE**

Número de diputados de cada grupo parlamentario en las comisiones y en la Diputación Permanente.

Página 1

### **ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO / COMISIONES**

Fecha de constitución de las comisiones permanentes.

Página 1

---

### **ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO / COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE**

***Número de diputados de cada grupo parlamentario en las comisiones y en la Diputación Permanente.***

PRESIDENCIA

Habiéndose fijado por la Mesa del Parlamento, en reunión de fecha 14 de julio de 1999, el número de miembros de las comisiones permanentes, así como de la

Diputación Permanente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38.1 y 59.1 y 2 del Reglamento de la Cámara; en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del acuerdo de la Mesa de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 15 de julio de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### **ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO / COMISIONES**

***Fecha de constitución de las comisiones permanentes.***

PRESIDENCIA

Habiéndose fijado por la Mesa del Parlamento, en reunión de fecha 14 de julio de 1999, la fecha de la constitución de las comisiones permanentes, según lo dispuesto en el

artículo 44.3 del Reglamento del Parlamento; en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del acuerdo de la Mesa de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 15 de julio de 1999. - EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

DOÑA MARÍA LUISA ZAMORA RODRÍGUEZ, SECRETARIA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

**Certifica:** Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de julio de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**"1.- ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO/COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**1.1.- Número de diputados de cada grupo parlamentario en las comisiones y en la Diputación Permanente.**

Acuerdo:

1ª.- En conformidad con lo previsto en los artículos 38.1 y 59.1 y 2 del Reglamento del Parlamento, la Mesa acuerda dar traslado a la Junta de Portavoces del asunto de referencia.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios. Asimismo se comunicará al Gobierno.

2ª.- En conformidad con lo previsto en los artículos 38.1 y 59.1 y 2 del Reglamento del Parlamento, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el 14 de julio de 1999, se acuerda fijar en dieciséis el número de miembros de las comisiones permanentes legislativas; de la Comisión de Reglamento, de la Comisión General de Cabildos Insulares, de la Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales, y de la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria; así como de la Diputación Permanente, conforme a la siguiente distribución: seis por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC; cinco por el Grupo Parlamentario

Socialista Canario; cuatro por el Grupo Parlamentario Popular; y uno por el Grupo Parlamentario Mixto.

En el número de miembros fijados para la Comisión de Reglamento y para la Comisión General de Cabildos Insulares, así como para la Diputación Permanente, se hallan integrados los miembros correspondientes en la Mesa del Parlamento, debiendo incluirse entre los diputados que designen los grupos parlamentarios.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios. Asimismo se comunicará al Gobierno.

**1.2.- Fecha de constitución de las comisiones permanentes.**

1ª.- En conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 del Reglamento del Parlamento, se acuerda dar traslado a la Junta de Portavoces del asunto de referencia.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios. Asimismo se comunicará al Gobierno.

2ª.- En conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 del Reglamento del Parlamento, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el 14 de julio de 1999, se acuerda fijar la fecha de constitución de las comisiones permanentes los días 20 y 21 de julio de 1999.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios. Asimismo se comunicará al Gobierno."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a 14 de julio de 1999.- VªBª, EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.